

Bases y Condiciones de la Promoción

“Gana \$3.000 activando tu billetera MetroMuv durante marzo”

Prorrogada hasta el 30 de abril de 2026

1. Organización

La Promoción denominada “**Gana \$3.000 activando tu billetera MetroMuv durante marzo**” (en adelante, la “Promoción”) es organizada por Metro Emisora de Medios de Pago S.A., RUT N° 77.057.498-6, con domicilio en Avenida Libertador Bernardo O’Higgins N° 1414, comuna de Santiago, Chile (en adelante, “MetroMuv”), con el objetivo de incentivar la adopción de su medio de pago, ofreciendo a los participantes la posibilidad de obtener beneficios conforme a las condiciones que se detallan más adelante.

2. Vigencia

La Promoción estará vigente desde el 12 de marzo de 2026 (00:00 horas) hasta el 30 de abril de 2026 a las 23:59 horas, en las condiciones detalladas en la sección de “Mecánica y Premios” de estas bases (en adelante, el “Período de Vigencia”).

3. Participantes

Podrán participar todas las personas naturales, mayores de 18 años, residentes en Chile, que sean usuarios registrados en la aplicación MetroMuv y que activen su Cuenta con Provisión de Fondos (“billetera” o “CPF”) durante el Período de Vigencia (en adelante, el o los “Participantes”).

4. Mecánica y Premios

La Promoción consta de los siguientes incentivos (los “Premios”):

- **Condición del incentivo:** El Participante deberá activar su billetera o CPF en la fecha señalada a continuación.
- **Fecha:** Desde el 12 de marzo de 2026 a las 00:00 horas hasta el 30 de abril de 2026 a las 23:59 horas.
- **Premio:** \$3.000 CLP (tres mil pesos chilenos) abonados en la CPF del Participante, dentro del plazo y condiciones establecidas en estas Bases. Cada Participante tendrá derecho a un solo abono total por el tope señalado previamente.

5. Selección y notificación de ganadores

- Los incentivos inmediatos se abonarán directamente en la billetera CPF del Participante, luego de verificado el cumplimiento de las condiciones señaladas en la cláusula precedente.
- Cada incentivo se abonará en un máximo de 5 días hábiles siguientes al cumplimiento de la condición.
- Los premios son personales, no transferibles, y solo podrán ser utilizados dentro de los fines definidos por MetroMuv.

6. Condiciones generales

- Cada Participante podrá participar solo una vez y ser ganador solo una vez, de acuerdo con las fechas detalladas en la sección de “Mecánica y Premios”. La validación se efectuará por RUT de Participante.
- Las personas que hayan activado su billetera o CPF con anterioridad al inicio de la Promoción no serán consideradas participantes ni podrán acceder a sus beneficios.
- MetroMuv no se responsabiliza por registros incompletos, incorrectos o fuera de plazo.
- MetroMuv podrá revisar las transacciones asociadas a la Promoción y dejar sin efecto o revertir los beneficios otorgados en caso de detectar operaciones que, a su exclusivo juicio, sean inconsistentes, simuladas, fraudulentas.
- MetroMuv podrá modificar, suspender o cancelar la Promoción en caso de fuerza mayor o caso fortuito, informando a los participantes a través de los canales oficiales.
- MetroMuv se reserva el derecho de suspender o cancelar la participación de usuarios que incumplan estas bases o incurran en conductas sospechosas de uso abusivo o indicio de fraude.
- Los premios no serán exigibles en dinero en efectivo, ni transferibles, ni canjeables por otros beneficios distintos al abono en la CPF.
- Cualquier error o abono duplicado podrá ser revertido por MetroMuv sin generar derecho a indemnización o compensación.
- MetroMuv se reserva el derecho de modificar la vigencia de la Promoción, informando previamente a los Participantes a través de los canales oficiales de comunicación.

7. Tratamiento de datos personales

La participación en esta Promoción implica la autorización para que MetroMuv trate los datos personales de los participantes informados durante la vigencia de la promoción conforme a la Ley N° 19.628 y a la Política de Privacidad de MetroMuv, exclusivamente para fines de ejecución de la Promoción y de la entrega de los premios.

8. Aceptación de las bases

MetroMuv podrá modificar, interpretar o cancelar estas bases por razones justificadas, tales como fraudes detectados, fallas en el sistema, problemas regulatorios u operativos, informando oportunamente a través del sitio web o canales oficiales.

La participación en la Promoción implica la aceptación íntegra y sin reservas de estas bases. Al participar, el usuario declara haber leído, entendido y aceptado estos términos y condiciones.

9. Resolución de Controversias

La promoción se rige por las leyes de la República de Chile. Cualquier dificultad será sometida a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de justicia de Santiago.

10. Modificación de las bases

Se deja constancia, que con fecha 31 de marzo de 2026, se prorroga la vigencia de la promoción hasta el 30 de abril de 2026, a las 23:59 horas, modificando en consecuencia la cláusula 4 de estas bases.

Infórmate sobre las entidades autorizadas para emitir Tarjetas de Pago en el país, quienes se encuentran inscritas en los Registros de Emisores de Tarjetas que lleva la CMF, en www.cmfchile.cl